



Interlocutorio	N°652
Radicado	05266-31-03-003-2022-00104-00
Proceso	Ejecutivo conexo al 05 266 31 03 002 201300196 00
Demandante	Silvia Luz Rosso Sánchez Y Otros
Demandado	Luis Enrique Rozo Sánchez
Asunto	Renuncia de poder-Reconoce Personería-Envío link del Expediente

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Cumplidos los presupuestos de artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia al poder que hace la abogada Mónica María Calderón con T.P.197.861 del C.S.J. (Fls.82 del expediente digital) quien representó los intereses de la parte demandada en el presente proceso.

Se reconoce personería al abogado Johan Alexander Tabares Alzate con T.P. 222.505 del C.S.J., en representación de los intereses del señor Luis Enrique Rozo Sánchez, quien funge como demandado en el presente proceso, lo anterior en los términos del artículo 75 del C.G.P., y en concordancia con el poder conferido (Fls.83-84 ídem). De igual forma y por ser procedente, se autoriza el envío del expediente digital al correo electrónico joantabares1@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ